

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26716 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

PRIMERO: Que por auto de fecha 21 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000200/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000242, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "POLISDRIM, S.L.", domiciliado en Avenida Casalduch, 61, Castellón y C.I.F./D.N.I. número B-12691739.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. AGG ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L.P. con domicilio en Calle Huerto Sogueros, 9, 2.º, 2.ª, Código Postal 12001 de Castellón de la Plana y dirección electrónica concursal@agg.cat, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 21 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053377-1